


Diplomado en Investigación Criminal y Criminalística	USO EXCLUSIVO POLICIA JUDICIAL																				
	N° CASO																				
No. Expediente CAD	1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	0	0	2	0	1	8	0	0	0	0	9
	Dpto			Mpio			Ent			U. Receptora			Año			Consecutivo					

	REPORTE DE INICIACIÓN –FPJ-1-									
	Este formato será diligenciado para actos urgentes									
Departamento	Cundinamarca	Municipio	Bogotá	Fecha	10/03/2018	Hora:	1	5	5	5

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS:

Fecha de los hechos D M A Hora

Siendo las 15: 10 horas del día 10 de marzo de 2018, informan la central de radio que la patrulla del cuadrante 15, se encontraba prestando sus servicios por las zonas aledañas a la cárcel La Modelo de Bogotá, cuando observaron el intento de fuga de un recluso del establecimiento penitenciario. El civil se dirigió hacia una motocicleta en la que un hombre lo esperaba y partieron del lugar. Los patrulleros iniciaron la persecución ordenando a los hombres que se detuvieran, pero hicieron caso omiso disparando hacia los policiales, por tal motivo la patrulla reacciona disparando su arma de dotación en tres ocasiones hacia las personas que iban en la motocicleta y el parrillero de la moto cayó al suelo y fallece en el lugar.

Medio utilizado para el reporte: Radio Llamada telefónica

2. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE CONOCE DEL HECHO:

Nombres y apellidos Nicole Andrea Torres Sierra Cargo Investigador

3. SERVIDORES A QUIEN SE HIZO EL REPORTE:

Servidor contactado Fiscal 5 Ministerio Público enterado x
Seccional URI

4. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE REPORTA:

Entidad	Policía Nacional	Código	61
Grupo de PJ	N/A	Código	N/A
Servidor	Nicole Andrea Torres Sierra	Identificación	1.023.928.659

Firma,
Nicole Andrea Torres Sierra

5. VERIFICACIÓN DEL REPORTE: (Por parte del Coordinador o jefe inmediato de Policía Judicial)

Fabian David Medina Marulanda

Firma,
Fabian Medina Marulanda

Formato utilizado con fines académicos en el desarrollo de actividades propias del Diplomado en Investigación Criminal y Criminalística. Los hechos y partícipes del caso planteado son producto de la imaginación del asesor y el estudiante, cualquier parecido con la realidad es coincidencia.